

# Informe de Impacto Regulatorio



Decreto

Norma de Emisión de Radiación Electromagnética Asociada a Equipos y Redes para la Transmisión de Ser

**Ministerio que lidera:** Ministerio de Medio Ambiente

**Ministerios que firman:** Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Salud; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

El proyecto cuenta con 5 títulos, 15 artículos y 3 disposiciones transitorias. La Norma regulará la operación de equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicaciones realizada por un concesionario de servicios de telecomunicaciones y sus empresas ligadas o relacionadas al mismo titular que empleen sistemas de despliegue del tipo celular, ya sean servicio público de telefonía móvil, servicio público de transmisión de datos móviles y servicio público de telecomunicaciones o tecnologías sucesivas del mismo tipo, que puedan operar en un rango de frecuencias entre 9 kHz y 300 GHz. A través del establecimiento de densidades de potencia máximas, considerando la emisión existente asociada a fuentes reguladas, fijará límites de emisión diferenciando áreas donde las personas transiten libremente, y en áreas sensibles de protección, como recintos educacionales o de salud. Así, se espera controlar las emisiones de radiación electromagnética, con el objetivo de proteger la salud.

#### Cambios normativos

### II. Descripción general

#### Problema identificado

La radiación electromagnética es un fenómeno cotidiano, que nos rodea y al que estamos expuestos, pudiendo ser de origen natural o antrópico, en cuyo caso puede ser controlada desde su fuente emisora. Debido a la creciente demanda de comunicación inalámbrica, ha aumentado la cantidad de antenas o “estaciones base” para brindar servicio telefónico y conexión a internet de alta velocidad. Esta creciente exposición a campos electromagnéticos ha generado preocupación por los efectos que puedan tener en la salud de las personas. Por esto, diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, a través de la Comisión Internacional para la Protección de la Radiación No-Ionizante han desarrollado investigaciones y propuesto recomendaciones para evitar riesgos de la exposición a radiofrecuencia. En este contexto, la Subsecretaría de Telecomunicaciones dictó en el año 2000 una Norma Técnica para Regular esta materia. Posteriormente, en 2012, se publicó la Ley N° 20.599, que “Regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones” que modificó la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, e impuso la obligación para el Ministerio del Medio Ambiente de dictar una norma de calidad ambiental o de emisión relativa a las ondas electromagnéticas generadas por los equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicaciones.

#### Objetivos esperados

La norma de emisión tiene por objeto controlar las emisiones de radiación electromagnética provenientes de equipos y redes de transmisión de servicios de telecomunicaciones, para proteger la salud de las personas.

#### Alternativas consideradas

No se han considerado otras alternativas

#### Justificación de la propuesta

La propuesta completa el marco regulatorio establecido en la Ley N°20.599, a través de una Norma Ambiental, con la cual se busca controlar las emisiones de radiación electromagnética de equipos y redes para la transmisión de telecomunicaciones, para proteger la salud de las personas.

### III. Afectados

Afectados	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	No
Consumidores	No	Sí
Trabajadores	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Sector público	Sí	No

#### Detalle afectados

La propuesta no contempla costos para el regulado. Sin embargo, en el Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) se estiman costos asociados a implementación de fiscalización de la norma, que ascenderían a USD\$23.526 anuales.

Aplicación diferenciada a Mipymes: No aplica

Impacto en género: Neutro

Detalle de  
impacto en  
género:

No Aplica

#### IV. Costos Esperados

Tipos de Costos:	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	Sí
Costos indirectos	No

#### V. Impacto Neto

##### Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Género:

No tiene un impacto específico por género.

##### Magnitud y ámbito del impacto esperado

Ámbito	Magnitud
Empleo	Nulo

Ámbito	Magnitud
Libre competencia	Nulo
Medioambiente, sustentabilidad y biodiversidad	Bajo
Comercio exterior	Nulo
Estándares y acuerdos internacionales	Nulo
Innovación, desarrollo tecnológico y científico	Nulo
Desarrollo regional y descentralización	Nulo
Minorías	Nulo
Equidad de género	Nulo
Salud	Bajo
Orden y seguridad pública	Nulo
Acceso a la justicia	Nulo
Reinserción e integración social	Nulo
Defensa y seguridad nacional	Nulo
Paz social	Nulo
Desarrollo productivo	Nulo

Ámbito	Magnitud
Derechos humanos	Nulo
Migración	Nulo
Educación	Nulo
Desarrollo logístico	Nulo
Brecha digital	Bajo
Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística	Nulo

## Comentarios adicionales

Sin comentarios adicionales